

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 2016.-**

En Valdeltormo a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las trece quince horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D.ª Mª José Monter Cregenzan que excusó su falta. Asistidos por Dª Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña Mª Carmen Alcober Gómez  
Don Juan Mario Timoneda Mata

### **SRES CONCEJALES:**

Dª. Marta Guarido Noguera.  
D. José Gabriel Alcober Dilla.  
D. Miguel Navarro Felez.

### **1.-OBRA “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES”: APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA.-**

Vista la Memoria Valorada “Rehabilitación y reparación piscinas municipales”, redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Arrufat Ráfales de un importe de 33.057,85 euros y 6.942,15 euros IVA, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

**ACUERDO:** Aprobar la Memoria Valorada presentada para la realización de las obras de rehabilitación y reparación de las piscinas municipales de Valdeltormo, de un importe total de de 40.000,00 euros, 33.057,85 euros y 6.942,15 euros de IVA.

### **2.-OBRA “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES”: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR PARA SU ADJUDICACIÓN, Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/03/2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES cuyo importe ascendería a la cantidad de 33.057,85 euros, y 6.942,15 euros de IVA.

Visto que con fecha 10/03/2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 10/03/2016, se emitió informe por el Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en Rehabilitación y reparación piscinas municipales que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

### **ACUERDO,**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de contrato menor para la adjudicación de las obras Rehabilitación y reparación de las piscinas municipales, debido al mal estado en que se encuentra el revestimiento del vaso de la piscina grande y el sistema de depuración.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor y el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 3420/61903 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA
- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA
- HERMANOS ARRUFAT,C.B.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.